Yo, **ORLEIDES CHALA MORENO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MUTATA						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	890980950-5				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONVENIO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	05006712025	FECHA SUSCRIPCIÓN	1 (día)	marzo (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 1 (día) marzo (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	11 (día) agosto (mes) 2025 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	4 DE 4
VALOR A PAGAR	$ 44.875.846	EN LETRAS	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) agosto (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) agosto (mes) 2025 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA INSTITUCIONAL	132325	27	C-4602-1500-9-704080-4602020-02	163	A-02-02-02-009-002-01	$ 44.875.846

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A.	NÚMERO DE CUENTA	58479061520	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

Se hace descuento por Get

DESCUENTOS	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
GET	80	7.701	616.080
INASISTECINAS	0	7.701	0

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 44.875.846
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 44.875.846
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 44.875.846

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ORLEIDES CHALA MORENO	SUPERVISORA DE CONTRATOS	ANTIOQUIA	CENTRO ZONAL URABA	Orleides Chala M.

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
JOHANA DEL PILAR HERRERA CASTAÑO	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN ROL FINANCIERO	ANTIOQUIA	CENTRO ZONAL URABA	Johana Herrera C.
LUCY MENA PALACIOS	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN ROL TECNICO	ANTIOQUIA	CENTRO ZONAL URABA	Lucy Mena Palacios

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LIQUIDACIÓN PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA
MODALIDAD INSTITUCIONAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CONTRATISTA MUNICIPIO DE MUTATA
CONTRATO No. 05006712025
SERVICIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (A) INSTITUCIONAL

CONCEPTO	DETALLE	CUPOS	MESES	FASE PREPARATORIA	VALOR	TOTAL
TALENTO HUMANO	COORDINADOR/A	80	AGOSTO		$ 18.926	$ 1.514.080
	DOCENTE	80	AGOSTO		$ 140.331	$ 11.226.480
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL	80	AGOSTO		$ 13.355	$ 1.068.400
	PROFESIONAL NUTRICIÓN	80	AGOSTO		$ 13.355	$ 1.068.400
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	80	AGOSTO		$ 46.887	$ 3.750.960
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	80	AGOSTO		$ 46.887	$ 3.750.960
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	80	AGOSTO		$ 31.258	$ 2.500.640
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	80	AGOSTO		$ 11.723	$ 937.640
GASTOS OPERATIVOS	SERVICIOS PÚBLICOS	80	AGOSTO		$ 5.554	
	ARRIENDO	80		$ -	$ -	$ -
	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES	80	AGOSTO	$ -	$ 5.300	
	GASTOS OPERATIVOS	80	AGOSTO		$ 1.908	$ 152.680
SEGUROS	SEGURO NIÑOS	80	AGOSTO	$ -	$ 1.062	$ 85.000
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO Y PAPELERÍA	80	AGOSTO	$ -	$ 8.480	$ 678.440
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	80	AGOSTO	$ -	$ 4.164	$ 333.160
ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN HI (RACION SERVIDA)	80	AGOSTO	$ -	$ 154.018	$ 12.321.480
AJUSTE DE CANASTA, ADICIÓN Y/O PRORROGA:	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	0	AGOSTO			$ 6.103.606
PRESTACIÓN DEL SERVICIO						**$ 45.491.926**
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS	Tasas compensatorias como aporte a la poblacion desplazada	0	AGOSTO	$ -	$ 39.000	$ -
	Descuento de jornada pedagogica	608	AGOSTO	$ 80	$ 7.701	$ 616.080
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS						**$ 616.080**
Menos descuentos por inejecuciones				$ -	$ 7.701	$ -
Menos reinversión de inejecuciones				$ -	$ -	$ -
Menos redistribución de ahorros				$ -	$ -	$ -
DESCUENTOS						**$ -**
TOTAL NETO						**$ 44.875.846**

SON: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L**

El contratista ha cumplido a cabalidad con los pagos de aportes parafiscales y seguridad social.

FIRMA (Supervisor/a)	FIRMA (Rol Financiero)	FIRMA (Rol técnico)
		Lucy Mena Palacios

La presente liquidación corresponde al análisis de las condiciones de la ejecución del contrato al que se hace referencia en el encabezado por parte del equipo de supervisión, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas para este desembolso, en aras de garantizar el pago del servicio prestado.

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
NIT. 899.999.239-2,
REGIONAL ANTIOQUIA
CALLE 45 No 79-141 Medellín – Antioquia

DEBE A:

MUNICIPIO DE MUTATA
NIT 890.980.950-5

LA SUMA DE: CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/TE **($44.875.846)**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 05006712025

OBJETO CONTRACTUAL "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE", suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y EL MUNICIPIO DE MUTATÁ.

PERIODO: cuarto desembolso.

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Alcalde

Mutatá, agosto 06 de 2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970943611

(415)7707212489984(8020) 000001497094361 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 0 9 5 0	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE MUTATA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Mutatá 4 8 0

41. Dirección principal
CR 10 10 15

42. Correo electrónico alcaldia@mutata-antioquia.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 8 5 7 8 6 3 9	3 1 3 7 4 7 5 2 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 0 4 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	5 2																					

07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ PALACIOS JAIRO ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970943611

(415)7707212489984(8020) **000001497094361 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 0 9 5 0	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	5 0	
73. Fecha	1 9 5 1 0 1 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 5 1 0 1 2 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 1 0 1 2 2	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Municipal 1 6

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14970943611

(415)7707212489984(8020) **000001497094361 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 0 9 5 0	5	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 7 0 6 9 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	PALACIOS	JAIRO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14970943611

(415)7707212489984(8020) **000001497094361 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 0 9 5 0	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 0 5 5 3 8 8		3 3 4 3 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PINO	GIRALDO	JACQUELINE	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
8 1 1 0 4 5 3 6 5	9	GRUPO ASESOR EN GESTION S A S

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 1 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

LA SUSCRITA CONTADORA DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ

CERTIFICA

Que el **MUNICIPIO DE MUTATÁ,** con Nit. 890980950-5, se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social y parafiscales de los empleados vinculados al Municipio en los últimos seis meses.

Dado en Mutatá, Antioquia, a los 21 días del mes de julio de 2025.

JACQUELINE PINO GIRALDO
Contadora
CC.43.055.388
T- 33438

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Alcalde
CC.6.706.923





VALIDO PARA EL MUNICIPIO DE MUTATÁ 07/02/2025

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

EL SUSCRITO, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ - ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El **MUNICIPIO DE MUTATÁ – ANTIOQUIA**, identificado con NIT. 890.980.950-5, se encuentra a paz y salvo con proveedores y contratistas por la compra de bienes y servicios, adquiridos durante el mes de julio del año 2025, en marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo 05006712025 suscrito con EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

Dado en el municipio de Mutatá a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2025.

Atentamente,

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Alcalde Municipal

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO COMPRAS LOCALES

EL SUSCRITO, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ - ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El **MUNICIPIO DE MUTATÁ – ANTIOQUIA**, identificado con NIT. 890.980.950-5, ha dado cumplimiento a la Estrategia de Compras Locales del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, reglamentada por la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, ya que durante el mes de julio del año 2025, el 100% de las compras de alimentos realizadas en marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo 05006712025 suscrito con EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF, se realizaron a proveedores que cumplen con dichos requisitos.

Dado en el municipio de Mutatá a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2025.

Atentamente,

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **6.706.923**
ORTIZ PALACIOS

APELLIDOS
JAIRO ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1967**
RIOSUCIO
RIO SUCIO (CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

30-JUN-1989 MUTATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0118700-00922311-M-0006706923-20170718 0056421631A 1 48571054

Outlook

RV: Oficio de Notificación ADICION ($56.371.926) Y MODIFICACION Y PRORROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 05006712025-MUNICIPIO DE MUTATÁ

Desde Orleides Chala Moreno <orleides.chala@icbf.gov.co>
Fecha Vie 1/08/2025 9:11 PM
Para Johana Del Pilar Herrera Castano <Johana.Herrera@icbf.gov.co>; Lucy Mena Palacios <Lucy.Mena@icbf.gov.co>

8 archivos adjuntos (3 MB)

02. JUSTIFICACION MUTATÁ.pdf; 03. FLUJO DE PAGOS MUTATA.pdf; 07. RUT.pdf; 09. CDP 102825 ADICION.pdf; 10.CDP ENTIDAD.pdf; 11. PACCO.pdf; Pantalla SECOP.pdf; RPC 132325 CONVENIO 05006712025 ADICION.pdf;

PSC.

Cordialmente,

Orleides Chala Moreno
Coordinadora
ICBF Centro Zonal Urabá - Regional Antioquia
Carrera 100 105-06
Teléfono: 604 4093440, Ext. 415000
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Alexia Maria Velez Velez <Alexia.Velez@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 31 de julio de 2025 10:43 a. m.
Para: Leg_Contratos Antioquia <legalizacion.contratosant@icbf.gov.co>; Orleides Chala Moreno <orleides.chala@icbf.gov.co>
CC: Diana Cecilia Zabala Mazo <Diana.Zabala@icbf.gov.co>
Asunto: Oficio de Notificación ADICION ($56.371.926) Y MODIFICACION Y PRORROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 05006712025-MUNICIPIO DE MUTATÁ

NOTIFICACION

31200-16-1

Medellín,

PARA: SUPERVISOR(A) **ORELIDIS CHALA MORENO**

ASUNTO: Oficio de Notificación ADICION (**$56.371.926**) Y MODIFICACION Y PRORROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. **05006712025**, suscrito el 30 de Julio de 2025

CONTRATISTA(S)	**MUNICIPIO DE MUTATÁ**
Nro. REG. PRESUPUESTAL	**132325** con movimiento del 30 de Julio de 2025
FECHA DE APROBACION DE LAS GARANTIAS	N/A

Para su conocimiento se le delega la supervisión del contrato que se Notifica en el presente correo, adjunto documentos de la referencia, correspondientes Adición Y Modificación y Prorroga al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°**05006712025** suscrito entre el **ICBF** Y **MUNICIPIO DE MUTATÁ. En** tanto que el contratista cumplió con los trámites de legalización**. Se MODIFICAN: LAS CLÁUSULAS 5. PLAZO DE EJECUCIÓN y la CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DEPAGO, perteneciente a las CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECÍFICAS DELCONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
Se PRORROGA el convenio hasta el 30 de septiembre del 2025.
En consecuencia, de lo anterior, le solicito de manera atenta ponerse en contacto con el (los) contratista (s) para informarle (s) sobre el asunto y además hacerle(s) entrega de la presente comunicación, el contrato referenciado y/o sus modificaciones. Adicionalmente tenga en cuenta que toda la información y documentos del contrato puede consultarse en la plataforma SECOP 2.

Cordialmente,

CILIA ESTHER CASTRO BUENO
Coordinadora Grupo Jurídico

C.C. Ana Milena Cuartas Tobon /Coordinadora Grupo Financiero

Elaboro. Alexia María Vélez Vélez/Auxiliar Administrativo Grupo Jurídico

Cordialmente,

Alexia Maria Velez Velez
Auxiliar Administrativa
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 – 141 Medellín Antioquia
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400084
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR

FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 18:44:16
ICBF REGIONAL ANT...

Procesos | Modelos evaluació | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con...
9 Incumplimientos

Volver

Modificación del

Ref. de Modifica

CO1.CTRMOD.1

Volver

X

Modificación

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7587336
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	30/07/2025 6:43:43 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Modificación N°1 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 05006712025 celebrado con el MUNICIPIO DE MUTATÁ. Se MODIFICAN: LAS CLÁUSULAS 5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LA CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO, perteneciente a las CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. SE ADICIONA la suma de $ 56.371.926, discriminados así: Aportes ICBF: $45.491.926 y Aporte Ente Territorial: $10.880.000. Los aportes del ICBF respaldados por el CDP 102825. En consecuencia, el valor total del convenio quedará en la suma de $ 304.616.966 y se prorroga el convenio hasta el 30 de septiembre del 2025. Lo anterior, de conformidad a la justificación técnica anexa. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Convenio Interadministrativo no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna. La presente modificación fue aprobada mediante Acta Comité de Contratación N°084 de fecha 29 de julio de 2025.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
MUNICIPIO DE MUTATA.zip	MUNICIPIO DE MUTATA.zip	(detalle)

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
NUMERO	05006712025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FÍSICOS, PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF Y EL MUNICIPIO DE MUTATÁ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE PRIMERA INFANCIA, MEDIANTE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI.
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MUTATÁ
SUPERVISOR	ORELIDIS CHALA MORENO
VALOR INICIAL	$ 248.245.040
PLAZO INICIAL	El Plazo de ejecución del convenio, será hasta el 31 de julio del año 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, y suscripción de la correspondiente acta de inicio.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/03/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	01/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de julio del año 2025
CDP	102825
RP	132325
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Se solicita realizar el trámite de **PRÓRROGA Y ADICIÓN.**

PUBLICA

VALOR ADICIONAR	**$56.371.926** discriminados así: Aportes ICBF: $45.491.926 y Aporte Ente Territorial: $10.880.000
CDP	102825
FORMA DE PAGO	La presente adición se entregará a partir del desembolso No. 4.
REDUCCIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	30 de septiembre de 2025.
SUSPENSIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	Se solicita realizar el trámite de **PRÓRROGA Y ADICIÓN** al convenio de la siguiente manera: MODIFICAR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: **CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de septiembre del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, y suscripción de la correspondiente modificación contractual. **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:** En ese sentido se requiere adicionar la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($56.371.926),** discriminados de la siguiente manera: un aporte del ICBF por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($45.491.926)** y un aporte del Ente Territorial por la suma **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. $10.880.000.** En consecuencia, para todos los efectos legales, el valor del presente Convenio Interadministrativo quedará en la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($304.616.966),** discriminados de la siguiente manera: **1.** El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, realizará un aporte en dinero por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($249.040.646)** por concepto de atención. **2.** El Municipio de Mutatá – Antioquia, realizará un aporte según su propuesta técnica administrativa y financiera, por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.**

PÚBLICA

($55.576.320).

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SERVICIO	UDS	CUPOS	VALOR APORTE
MUTATÁ	SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA – INSTITUCIONAL	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - SIN ARRIENDO	1	80	$ 249.040.646
APORTE DEL ICBF PARA LA ATENCIÓN					**$ 249.040.646**
APORTE DEL MUNICIPIO COMO COFINANCIACIÓN					**$ 55.576.320**
VALOR TOTAL DEL CONEVENIO.					**$ 304.616.966**

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Desembolso	Periodo	Valor
1	BIMESTRAL	$ 85.383.760
2	BIMESTRAL	$ 78.776.640
3	MENSUAL	$ 39.388.320
4	BIMESTRAL	$45.491.926

Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Convenio no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

El día 01 de marzo del año 2025, el ICBF Regional Antioquia y el municipio de mutata suscribieron un convenio interadministrativo, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FÍSICOS, PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF Y EL MUNICIPIO DE MUTATÁ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE PRIMERA INFANCIA, MEDIANTE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI,** con un plazo de ejecución inicial contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de julio del año 2025, por un valor inicial de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($248.245.040)**

Es por ello que en calidad supervisor(a) del presente Convenio Interadministrativo y dando cumplimiento a lo requerido por el manual de contratación vigente del ICBF, y De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados por acuerdo entre las partes, cuando surjan circunstancias que lo hagan necesario, siempre que no se altere su objeto y se respeten los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

La adición presupuestal y la prórroga en el plazo se enmarcan en la figura de modificación contractual, regulada

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

también en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

La adición presupuestal y la prórroga en el plazo se enmarcan en la figura de modificación contractual, regulada también en la ley 80 y en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, **Artículo 40, parágrafo** de la Ley 80 de 1993 establece que:

"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Este límite aplica tanto para adiciones presupuestales como para las prórrogas que impliquen costos adicionales.

Por su parte, el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, a través del Manual De Contratación Versión 6, del 31 de julio de 2024, estable en su artículo 44, lo siguiente:

"ARTÍCULO 44. PRÓRROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES. Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos.

No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio, con ocasión de una modificación.

Las eventuales prórrogas, adiciones o modificaciones sólo podrán tramitarse y suscribirse antes del vencimiento del respectivo plazo de ejecución, lo cual implica que el área de donde proviene la necesidad de contratación radique la solicitud con una antelación necesaria para formalizar la modificación.

Siempre que se adicione y prorrogue un contrato o convenio, se actualizarán las consultas de antecedentes el contratista o asociado y este deberá ampliar las coberturas y las vigencias de las garantías, al igual que con otra clase de modificaciones, incumplimientos o multas que impacten alguna de las coberturas del riesgo, así como para amparar lo pertinente en la etapa de liquidación, cuando sea necesario.

Así mismo, cuando se modifiquen aspectos que no afecten el valor, ni el plazo del contrato o convenio y que no impliquen la ampliación de las garantías, la interventoría o supervisión deberá informar inmediatamente al garante sobre la modificación, mediante comunicación escrita, de la cual se remitirá copia a la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional para su inclusión en el expediente contractual, y surtir el trámite correspondiente en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP.

Además, en los eventos en que las diferentes áreas requieran tramitar adiciones, prórrogas o modificaciones a contratos o convenios, deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) Determinar si la finalidad está acorde con las premisas establecidas en la ley, teniendo como origen una causa real y cierta, identificando los elementos que son inmodificables, que podrían derivar en un nuevo contrato o convenio.

b) Se debe elaborar la solicitud de modificación tomando como soporte el contrato o convenio inicial y las

PÚBLICA

modificaciones o adiciones que se hayan efectuado al mismo con antelación.

c) Cuando corresponda, la solicitud deberá ser radicada con el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, que garantice la disponibilidad de los recursos a adicionar.

d) Adjuntar los documentos actualizados del contratista o asociado y en general de los documentos (Certificado de existencia de representación legal, certificado de pago parafiscal, pagos al sistema de seguridad social, consultas en entes de control, entre otros), que soporten la actuación, para que proceda la radicación en la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional.

e) Cuando se trate de adición de contratos o convenios, la solicitud deberá contar con el respectivo análisis de precios del mercado. Para efecto de verificar la existencia, capacidad y representación legal, en toda solicitud de modificación contractual se deberá acompañar el documento idóneo, que acredite dichas condiciones, expedido con fecha no superior a 30 días calendario por parte de la autoridad competente.

La adición de los contratos o convenios no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes".

De conformidad a la normatividad señalada, y teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato pueden presentarse situaciones que afectan la ejecución de este, para lo cual el supervisor del contrato podrá solicitar su modificación para garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en este caso los artículos 26 y 27 de la ley 80 de 1.993, los cuales rezan:

Articulo 26 Numeral 1. "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad y del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato". Artículo 27 "En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar según el caso. Si dicha equivalencia o igualdad se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptaran en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento".

Que en atención a las orientaciones impartidas y con base a las acciones de seguimiento y control adelantadas por el supervisor que justifican desde los componentes técnicos, jurídicos y financieros la necesidad de modificar el contrato/convenio o y continuar propiciando las condiciones más adecuadas para garantizar la prestación del servicio público de bienestar familiar a la población beneficiaria, en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, se dispone adicionar y prorrogar el convenio interadministrativo , teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, mientras se concluye la fase de estructuración y culminación de fase precontractual de los nuevos procesos de contratación, que permitan atender con oportunidad, suficiencia y calidad los requerimientos institucionales para el resto de la vigencia y así lograr continuidad en el servicio

En este contexto, es necesario recordar que el artículo 44 de la Constitución Política consagra el interés superior del niño como principio prevalente en todas las decisiones que los afecten, lo cual impone a las entidades públicas el deber de adoptar medidas que aseguren su desarrollo armónico e integral. De igual forma, instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) refuerzan la obligatoriedad de dar continuidad a los servicios dirigidos a esta población.

En consecuencia, la adición presupuestal derivada de la prórroga responde a los costos necesarios para la prestación

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

del servicio durante el nuevo periodo proyectado, y se encuentra enmarcada dentro de los límites legales establecidos en el parágrafo 1 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, asegurando que no haya interrupción alguna en la atención a los niños y niñas participantes.

De manera concordante, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce expresamente la atención integral a la primera infancia como una prioridad de Estado, e incorpora la ampliación, mejora y continuidad de los servicios de educación inicial como líneas estratégicas de acción. De esta manera, la decisión de prorrogar y adicionar los convenios vigentes no solo responde a una necesidad operativa, sino que se alinea con los objetivos nacionales en materia de equidad, inclusión y justicia social.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación, continuidad del servicio, eficiencia del gasto público y garantía del interés superior del niño, se considera procedente la prórroga y adición del convenio referido, garantizando la continuidad de los servicios de atención a la primera infancia y de esta manera, cumplir con la misionalidad del ICBF y con el objeto y obligaciones de los convenios interadministrativos, de conformidad con la normatividad vigente.

Por parte del aporte de ICBF, se requiere la suma de **$83.911.760**, para ampliar el plazo de ejecución del convenio interadministrativo hasta el 30 de septiembre de 2025, sin embargo, se evidencian recursos inejecutados del ICBF, por un valor de **$38.419.834,** los cuales se requieren reinvertir, por lo anterior, solo es necesario adicionar la suma de **$45.491.926.**

Que, de conformidad con las orientaciones impartidas en el memorando orientaciones NO. 20251600000074313 con fecha del 18 de junio del 2025, se hace necesario reinvertir la suma mencionada en el párrafo anterior y además de ello prorrogarlo hasta el 30 de septiembre del 2025.

Que, luego de celebrada la presente adición, el valor total del convenio queda en la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($304.616.966).**

Que, mediante correo electrónico con fecha del 15 de julio del 2025, enviado por la coordinadora del grupo de atención en ciclos de vida y nutrición, solicita al representante legal de la entidad manifestar por escrito sobre su aceptación para efectuar la presente modificación contractual.

Que mediante comunicación con radicado No. **AMT-05-06** de fecha **18 de julio de 2025** el Representante Legal de la EAS manifiesta su aceptación para efectuar la modificación contractual y allega la documentación requerida.

Que la modificación contractual a realizar está soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **102825** de fecha **21-02-2025, expedido** por la Oficina de Presupuesto del Grupo Financiero de la Regional Antioquia.

Que el valor a adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el Convenio, por lo que se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por las razones expuestas se considera viable adelantar el trámite de modificación contractual, (adición, adición y prorroga en tanto surgen de un ejercicio de análisis de escenarios para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio público de bienestar familiar el cual hace parte integral del proceso de planeación institucional, en donde

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

deben tenerse en cuenta factores como la disponibilidad efectiva de recursos financieros y humanos, la gestión de inejecuciones, y los trámites internos necesarios para su reinversión oportuna. De igual manera, se contempla la necesidad de asegurar condiciones de calidad, continuidad, pertinencia y oportunidad en el servicio, sin generar traumatismos o rupturas en la atención integral a los niños y niñas participantes.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

El supervisor o interventor (según aplique) del contrato referido, hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

Balance Financiero de la Contratación	
Valor del Convenio	$ 248.245.040
Valor aporte ICBF	$ 203.548.720
Valor aporte cofinanciación	$ 44.696.320
Valor pagado por el ICBF	$ 85.383.760
Saldo pendiente por pagar ICBF	$ 118.164.960

ANEXOS

- Memorando solicitud de trámite
- Invitación a celebrar adición
- Aceptación a celebrar adición
- Contrapartida (si aplica)
- Documentos de la entidad contratista
- CDP
- PACCO
- Flujo de pagos

FIRMA LA SOLICITUD

ORLEIDIS CHALA MORENO
SUPERVISORA DE LOS CONVENIOS CZ URABÁ

Proyectó: Juan David Usuga Burgos – Abogado contratista del grupo de atención en ciclos de vida y nutrición
Proyectó: Karen Dahiana Hincapié Zapata – Financiera contratista del grupo de atención en ciclos de vida y nutrición.

PÚBLICA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlacorrea	LINA ANDREA CORREA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-30-8:27 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 102825 de fecha 2025-02-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	132325	**Fecha Registro:**	2025-03-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	249.040.646,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	249.040.646,00	**Saldo x Obligar:**	163.656.886,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890980950	**Razón Social:**	MUNICIPIO DE MUTATA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	58479061520	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79638324	**Nombre:**	EDGAR QUEVEDO MORENO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	05006712025	**Tipo:**	CONVENIO	**Fecha:**	2025-03-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
163 CONVENIOS ESPECIALES	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2025-07-30	45.491.926,00	0,00		
					Total:	45.491.926,00	0,00	45.491.926,00	45.491.926,00

163 CONVENIOS ESPECIALES	C-4602-1500-9-704080-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						203.548.720,00	0,00		
					Total:	203.548.720,00	0,00	203.548.720,00	118.164.960,00

Objeto:	SUPERVISION CZ URABA. AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FÍSICOS, PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Y EL MUNICIPIO DE MUTATÁ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**		**FECHA**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR OBLIGAR**	**LINEA DE PAGO**
46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	45.491.926,00	45.491.926,00	NINGUNO
46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	203.548.720,00	118.164.960,00	NINGUNO

Ana Milena Cuartas Tobon LINA CORREA

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Outlook

AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO CONVENIO MUTATA AGOSTO

Desde Orleides Chala Moreno <orleides.chala@icbf.gov.co>
Fecha Sáb 9/08/2025 5:06 PM
Para Evelin de Jesus Toro Ayus <Evelin.Toro@icbf.gov.co>
CC Nelly Patino Arboleda <Nelly.Patino@icbf.gov.co>; Angela Bibiana Osorio Patino <Angela.Osorio@icbf.gov.co>; Robinson Castaneda Giraldo <Robinson.Castaneda@icbf.gov.co>; Johana Del Pilar Herrera Castano <Johana.Herrera@icbf.gov.co>

1 archivo adjunto (132 KB)
MEMO CONVENIO DESEMBOLSO AGOSTO.pdf;

Apartadó, 9 de agosto de 2025

Cordial saludo,

Dra. EVELIN DE JESUS TORO

En mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR (E) de los contratos de aporte que se describen en el presente correo, certifico que las entidades MUNICIPIO DE MUTATA / 05006712025 ha cumplido a satisfacción con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016, además cumple a cabalidad con los requisitos de desembolso exigidos en la resolución 05360 de 2023; por tal motivo autorizo el pago de los servicios prestados.

“…los documentos remitidos a través de mensaje de datos son válidos y los mismos pueden obrar como prueba para el trámite de pago, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 527 de1999”; y estos documentos de los contratos MUNICIPIO DE MUTATA / 05006712025 - han sido radicados mediante ORFEO.

Cordialmente,

Orleides Chala Moreno
Coordinadora
ICBF Centro Zonal Urabá - Regional Antioquia
Carrera 100 105-06
Teléfono: 604 4093440, Ext. 415000
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co